18173/2021 AIR SRL - TF 39728-A c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

MBR

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero del 2022 reunida en acuerdo la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, para dictar sentencia en estos autos **"Air SRL - TF 39728-A C/ DGA S/ Recurso Directo de Organismo Externo"**;

La Dra. Liliana María Heiland dijo:

I.- Por sentencia de fs. 84/85, Tribunal Fiscal de la Nación (TFN), para lo que ahora importa: **(a)** tuvo por allanada y por desistida de la acción y del derecho a Air SRL, respecto a los tributos exigidos por la res. AD SALO 224/18 para adherirse al régimen del Tít. IV de la ley 27.541 (de "Regularización de Obligaciones Tributarias, de la Seguridad Social y Aduaneras"), con costas; y **(b)** declaró condonada la multa impuesta en los términos de dicho régimen, con costas por su orden.

II.- Contra esa decisión, apela la AFIP-DGA y expresa agravios (fs. 90/91), los que son replicados por Air SRL (fs. 95/97).

Se queja exclusivamente de la distribución de las costas en punto a la condonación de la multa, solicitando que le sean impuestas a la actora.

En esencia, arguye que la sentencia interpretó erróneamente la RG AFIP 4816, al aplicar el inc. a) del art. 12 y no su inc. b) como corresponde.

III.- Los agravios de la AFIP-DGA no pueden prosperar.

Es que, el proceso culminó por la condonación prevista por los arts. 11 inc. a) y 12, cuarto párrafo, de la ley 27.541 (que establecen el beneficio de liberación de multas, en tanto se cumplan las diversas condiciones allí previstas).

Por ser así, acreditado su cumplimiento, la condonación opera de pleno derecho —y así expresamente lo consagra el régimen— por lo que no resulta posible establecer que exista una parte vencida en el pleito, en los términos del art. 68, 1er párr. del CPCCN (esta Sala, causas "Vicente, Domingo Daniel" y "Ayastuy, Javier Martín", ambos del 15/9/20; "Comercial del Nea", del 27/04/21 y "JBS Argentina SA", del 24/6/21, entre otros).

Postura que esta sala ya ha sostenido al analizar la distribución de las costas en beneficios análogos, previstos en los regímenes de la leyes 26.476 ("Arre Beef" y "Recursos Humanos y Organización", ambos del 2/12/12) y 27.260 ("Bertolini, Francisco Eugenio" y "Eventos del Campo S.A.", del 13/12/16, entre otros). Criterio que, respecto de esta última, constituye doctrina legal de esta Cámara (acuerdo plenario, "Alpargatas SAIC", del 16/12/20).

Por lo expuesto, **VOTO** por rechazar los agravios de la AFIP/DGA y en su consecuencia, confirmar el pronunciamiento apelado en cuanto fue materia de agravios. Con costas (art. 68, 1ra. parte, del CPCCN).

La jueza Clara María do Pico y el juez Rodolfo Eduardo Facio adhieren al voto precedente.

En virtud del resultado que informa el acuerdo que antecede, el Tribunal **RESUELVE:** rechazar los agravios de la AFIP/DGA y en su consecuencia, confirmar el pronunciamiento apelado en cuanto fue materia de agravios. Con costas.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Liliana María Heiland **Clara María do Pico**

Rodolfo Eduardo Facio

Fecha de firma: 22/02/2022
Firmado por: HERNAN GERDING, SECRETARIO DE CAMARA
Firmado por: CLARA MARIA DO PICO, JUEZA DE CAMARA
Firmado por: RODOLFO FACIO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: LILIANA MARIA HEILAND, JUEZ DE CAMARA

#35961866#316321747#20220221123729784